Doctora
Suad Raquel Manssur Villagrán
Superintendente de Compañías
Ciudad.-

Exp. No. 170829

De mis consideraciones:

Manuel Santiago Cartagena Proaño, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TRANSEJES ECUADOR CIA. LTDA., con Registro de Contribuyentes Número 1792444403001, debidamente constituida al amparo de las leyes ecuatorianas, autorizo a la abogada **Carolina Alexandra Santillán Naranjo** con cédula de ciudadanía número 171672864-5 y matrícula profesional número 17-2008-193 Foro de Abogados, a la señorita **Gabriela Margarita Enriquez Peñaherrera**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 100388658-5, al señor **Manuel Humberto Gómez Cassanello**, portador de la cédula de ciudadanía No. 091577612-4, a la señorita **Jessica Paulina Martínez Marmol**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1003568282, a la señorita **María Emilia Narváez Salas**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 172437539-7, a la señorita **Carla Michelle Noboa Cajas**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 172298899-3 para que realice las gestiones necesarias a fin de entregar la documentación y gestionar el trámite de actualización de datos de mi representada ante la institución a su cargo.

Dr. Diego J Almeida Moreno
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

Notificaciones que me correspondan las retiraré directamente de la Institución a su cargo.

Atentamente,

Manuel Santiago Cartagena Proaño
Gerente General/ Representante Legal
TRANSEJES ECUADOR CIA. LTDA.

19 SET. 2014

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador Hoy día **DIEZ Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mi Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el señor **MANUEL SANTIAGO CARTAGENA PROAÑO**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **TRANSEJES ECUADOR CIA. LTDA.**, portador de la cedula número 1706895206, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula, a fin de reconocer su firma y rubrica, de conformidad con el articulo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, constante al pie de la presente **AUTORIZACIÓN**. Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.- J.A. 2014-17-01-10-D FACTURA No.

CC. 1706895206.

Dr. Diego J. Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

JA